



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 3618

DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 QUE INVALIDÓ EL DECRETO EXENTO N° 4338 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL, SE OTORGÓ PATENTE DE ALCOHOL "SALÓN DE BAILE", MANTENIÉNDOSE POR EL MOMENTO, VIGENTE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400561 "SALÓN DE BAILE", A NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL GOES LTDA.

VALLENAR,

02 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1672

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2883 de fecha 14 de septiembre de 2016 que inició proceso invalidatorio del Decreto Exento N° 4338 de fecha 03 de diciembre de 2015, mediante el cual, se otorgó patente de Alcohol "Salón de Baile" a nombre de Comercial GOES Ltda.
- 2.- Decreto Exento N° 3618 de fecha 04 de noviembre de 2016 que invalidó el Decreto Exento N° 4338 de fecha 03 de diciembre de 2015, mediante el cual, se otorgó patente de Alcohol "Salón de Baile".
- 3.- Sentencia de fecha 17 de abril de 2017 emanada de la Corte de Apelaciones de Copiapó en causa sobre Recurso de Protección interpuesto por don Fernando Escudero Failla, en representación de Sociedad Comercial GOES Ltda.
- 4.- Certificado de la Corte de Apelaciones de Copiapó que certifica que con fecha 17 de abril del año en curso, se dictó sentencia en causa N° civil-560-2016.
- 5.- Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 6.- Artículo 38 de la Ordenanza de Medio Ambiente.
- 7.- Decreto Ley n° 3063, sobre Rentas Municipales.
- 8.- Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

9.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sentencia de fecha 17 de abril de 2017 emanada de la Corte de Apelaciones de Copiapó en causa sobre Recurso de Protección interpuesto por don Fernando Escudero Failla, en representación de Sociedad Comercial GOES Ltda., en su considerando octavo, acoge el Recurso de Protección interpuesto con fecha 19 de diciembre de 2016, por don Fernando Rafael Escudero Failla, en representación de Sociedad Comercial GOES Ltda., en contra de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, representada por su Alcalde don Cristian Hernando Tapia Ramos, y consecuentemente se deja sin efecto el Decreto Exento N° 3618, de 04 de noviembre de 2016, manteniéndose por el momento vigente la patente de Alcohol Rol N° 400561 "Salón de Baile", a nombre de la Sociedad Comercial GOES Ltda.,

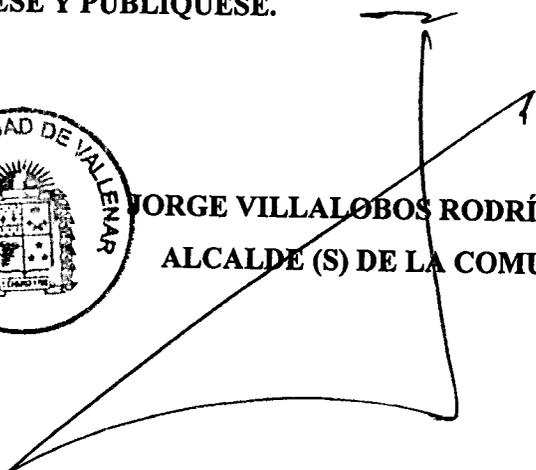
DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 3618, de fecha 04 de noviembre de 2016, que invalidó el Decreto Exento N° 4338 de fecha 03 de diciembre de 2015, mediante el cual, se otorgó patente de Alcohol "Salón de Baile", manteniéndose por el momento, vigente la patente de Alcohol Rol N° 400561 "Salón de Baile", a nombre de la Sociedad Comercial GOES Ltda.
- 2.- Notifíquese a don Fernando Escudero Failla, en representación de Sociedad Comercial GOES Ltda.
- 3.- Infórmese a Carabineros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Carabineros.
- D.A.F.
- Depto. de Rentas Municipales.
- Depto. de Inspección.
- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/JDM/csc.-



I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION

Con esta fecha notifique personalmente al SEÑOR FERNANDO ESCUDERO FAILLA, R.U.T. [REDACTED] representante de la Sociedad Comercial GOES Ltda., de lo señalado en el presente Decreto del cual tomó conocimiento y se le entregó copia.

Para constancia firma:

FERNANDO ESCUDERO FAILLA
R.U.T. 10.812.437-7



FRANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar,

*Se notificó por correo certificado.
el día 16 de Mayo de 2017.*

